

JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 235

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**CVE-2021-9866** *Aprobación del Calendario Fiscal de 2022. Expediente 872/2021.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/11/2021, se aprobó el Calendario Fiscal del Ayuntamiento de Ruiloba para el año 2022, expuesto a continuación, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (ruiloba.sedelectronica.es):

Plazos de pago en voluntaria:

CONCEPTO	PERÍODO	FECHAS DE PAGO
CANON ARRENDAMIENTO PARCELAS	ANUAL	20/03/2022 AL 20/06/2022
TASA AGUA, BASURA Y CANON SANEAMIENTO	1º TRIMESTRE	20/03/2022 AL 20/06/2022
TASA AGUA, BASURA Y CANON SANEAMIENTO	2º TRIMESTRE	20/06/2022 AL 20/09/2022
TASA AGUA, BASURA Y CANON SANEAMIENTO	3º TRIMESTRE	20/09/2022 AL 20/12/2022
TASA AGUA, BASURA Y CANON SANEAMIENTO	4º TRIMESTRE	20/12/2022 AL 20/03/2023
IMPUESTO CIRCULACIÓN VEHÍCULOS (IVTM)	ANUAL	17/06/2022 AL 19/08/2022
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	ANUAL	16/09/2022 AL 18/11/2022
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)	ANUAL	16/09/2022 AL 18/11/2022

COMO REALIZAR LOS PAGOS:

RECIBOS DOMICILIADOS: Se realizará el cargo en cuenta en el periodo de pago estipulado.

RECIBOS NO DOMICILIADOS: A través de las entidades financieras colaboradoras que figuran en el documento de pago, utilizando los documentos de pago que se envían por correo ordinario al principio de la cobranza, teniendo en cuenta que la no recepción de estos documentos no exime del pago. En caso de no recibirlos, puede ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Ruiloba y le indicaremos como proceder al pago.

— Por internet, a través de la banca online, disponible de las entidades colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Ruiloba, 29 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,
Sara Portilla Fernandez.

2021/9866

CVE-2021-9866